



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 689 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 48 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 653 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Permiso** a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días los días 29, 30, y 31 de Enero de 2015 y 01 de Febrero de 2015.
- 2º **PROHIBASE** al interesado el ingreso a la Playa.
- 3º **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Jaime Leiva Pérez



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTE / SEC / pfc.